



4505

2018-10-3-0002527

DCC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **17 SEP 2018**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca basáltica, ubicado en el padrón N°10.069 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.-----

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: “Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta N°3, tramo: 354km800 – Ruta N°4, Represa Salto Grande”, ejecutadas por Consorcio Ramón C. Álvarez S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación N°M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

**II)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**III)** Que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 21 de junio de 2017, se concedió

la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la citada empresa, para el proyecto de extracción de referencia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de roca basáltica, ubicado en el padrón N°10.069 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Carlos Walter Mori Bottaro.-----

**2°.-** Autorízase asimismo la extracción de 50.000m³ del material referido, en un área de explotación de 1hás 3960 m², para su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta N°3, tramo: 354km800 – Ruta N°4, Represa Salto Grande”, ejecutadas por Consorcio Ramón C. Álvarez S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación N°M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

**3°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020